INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09 /2019 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO ANGIOGRAFO – MARCA: PHILIPS – MODELO: ALLURA FD10 DEL HOSPITAL SAN JORGE DEL MSPyBS" – I.D. N° 362.690.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **24 (veinticuatro)** días del mes de **Mayo** del año **dos mil diecinueve**, siendo las 10:00 horas, en el Departamento de Compras Menores, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09 /2019 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO ANGIOGRAFO – MARCA: PHILIPS – MODELO: ALLURA FD10 DEL HOSPITAL SAN JORGE DEL MSPyBS" – I.D. N° 362.690,** convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, ABG. Pablo Lezcano Roa:

1- **Abg. Christian Ríos Cuevas,** representante del Departamento de Compras Menores de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
2- **Abg. Rossana Cabrera,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
3- **Abg. Pedro A. Santander,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas - M.S.P.B.S.
4- **Lic. Marta Carolina Vázquez,** representante del Hospital SAN JORGE.

1- ANTECEDENTES

Por **Nota D.A. H.S.J. N° 28/2019 de fecha 29 de enero de 2019**, el Dr. MARCOS MELGAREJO – Director General del Instituto Nacional de Cardiología – Hospital San Jorge del MSPyBS, remite a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – DGGIES las documentaciones necesarias (Descripción y Precios Referenciales) para dar inicio al llamado para el MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO ANGIOGRAFO – MARCA: PHILIPS – MODELO: ALLURA FD10 DEL HOSPITAL SAN JORGE.

Por **Nota DGGIES/DA N° 13/2019 – SIMESE N° 13.959/19 de fecha 01 de febrero de 2019**, el Lic. RAUL MORINIGO DUARTE – Director Administrativo de la DGGIES remite a la Dirección Administrativa – Nivel Central del MSPyBS el pedido del MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO ANGIOGRAFO – MARCA: PHILIPS – MODELO: ALLURA FD10 DEL HOSPITAL SAN JORGE.

Por **Nota DA N° 472/2019 de fecha 25 de febrero de 2019**, el Lic. RODRIGO SÁNCHEZ ARAUJO – Director Administrativo del MSPyBS remite a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPyBS el pedido del MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO ANGIOGRAFO – MARCA: PHILIPS – MODELO: ALLURA FD10 DEL HOSPITAL SAN JORGE, adjuntando los antecedentes del pedido para iniciar los trámites administrativos ante la DNCP.

Por **Memorándum DPP/SP N° 224/2019 de fecha 14 de marzo de 2019**, el Departamento de PAC y PRESUPUESTO de la DOC comunica al Departamento de Compras Menores que la **C.D. N° 09/2019 para el MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO ANGIOGRAFO – MARCA: PHILIPS – MODELO: ALLURA FD10 DEL HOSPITAL SAN JORGE**, se encuentra cargado en el portal de la DNCP con **I.D. N° 362.690**.

Se da lectura a las documentaciones que forman parte del llamado: **EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ADENDA N° 01/2019 y PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Se da lectura de la **Resolución DGAF N° 332/2019** de fecha 10/04/2019 **"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO ANGIOGRAFO – MARCA: PHILIPS – MODELO: ALLURA FD10 DEL HOSPITAL SAN JORGE DEL MSPyBS" – I.D. N° 362.690.**

Se da lectura al **Acta de Prórroga** de Apertura de Ofertas **de fecha 13/05/2019,** en la cual se menciona que en virtud del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas se establece como nueva fecha y hora de **Apertura de Sobres el día Jueves 23 de Mayo de 2019; a las 09:00 horas**, según procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 805/2009 y Resolución DNCP N° 522/15 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDOS POR EL ART. 34 DE LA LEY N° 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN".

2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se verifica que la presente Contratación Directa cuenta con **C.D.P N° 1795/2019 de fecha 02/04/2019**, correspondiente al **PAC Institucional N° 362.690**, por un importe total de **G. 25.977.950 (Guaraníes Veinticinco millones, novecientos setenta y siete mil, novecientos cincuenta)** según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente contratación dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 23/05/2019, siendo las 09:00 hs.**, se ha procedido a la apertura de sobre de la oferta de la siguiente empresa:

ABG. CHRISTIAN RIOS C.
D.O.C.
MAT. 13859 - MSPYBS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Abog. Pedro R. Adrián
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Marta Carolina Vázquez Saldívar
Dirección Administrativa
Instituto Nacional de Cardiología
M.S.P. y B.S.

OFERENTE:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA:
1- DYSA HEALTHCARE S.A. Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 5% Foliado del 1 al 48	G. 25.977.950.-

OBSERVACIÓN:

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **el oferente no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

I.	**Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	DYSA HEALTHCARE S.A.
a)	**Formulario de Oferta** * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
II.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.**	
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	N/A
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	N/A
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
f)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	N/A
III.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.**	
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
IV.	**Documentos legales para Oferentes en Consorcio.**	
	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N/A
	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública *	N/A

ABG. CHRISTIAN RIOS C. D.O.C. MAT. 13859 - MSPYBS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS ASESORIA JURIDICA - D.O.C. MAT. 13457 - MSPYBS

Abog. Pedro R. Adrián S. Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica Dirección Gral. de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

Lic. Martín Báez Saldivar Director Administrativo Instituto Nacional de Cardiología M.S.P. y B.S.

a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
V. Otros documentos.	
a) Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2017 y 2018.	CUMPLE
b) Planilla de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
c) El oferente deberá presentar con su carta de oferta una declaración jurada que indique que los Servicios ofertados cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.	CUMPLE
d) Constancia de inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios (REPSE), emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE
e) Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2015, 2016 y 2017).	CUMPLE

5- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Hemos procedido a remitir una planilla a la Dirección General de Recursos Humanos, conteniendo los datos completos de cada uno de los representantes de la empresa participante, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:

Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:

Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) **los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;**

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia

b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"...

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y la **Nota D.P.RR.HH. N° 2228 / 2.019 de fecha 27 de MAYO de 2019**, en la cual se menciona que los **representantes legales, socios y/o accionistas,** no registran datos en el SINARH; De este modo, concluimos que la firma: **DYSA HEALTHCARE S.A.**, se halla habilitada para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades. Concluimos que la firma está habilitada para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

6- CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE:

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa **DYSA HEALTHCARE S.A.** en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación de la presente Contratación Directa.

ABG. CHRISTIAN RIOS C.
D.O.C.
MAT. 13859 - MSPYBS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Abog. Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA HOSP.
Dirección Administrativa

Lic. Marta Vázquez Saldivar
Directora Administrativa
Instituto Nacional de Cardiología
M.S.P. y B.S.

EMPRESA: DYSA HEALTHCARE S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2015	Índice	2016	Índice	2017	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	45.156.122.776	1,51	52.457.123.192	1,57	51.837.817.632	2,43	1,83	CUMPLE
	Pasivo Corriente	29.911.266.200		33.453.747.990		21.369.553.873			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	32.072.373.174	0,58	35.666.555.720	0,57	28.528.179.170	0,51	0,55	CUMPLE
	Activo Total	54.934.539.179		62.956.179.142		55.880.652.845			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	2.788.903.124	0,20	5.662.466.040	0,31	1.788.179.694	0,10	0,20	CUMPLE
	Capital	14.000.000.000		18.000.000.000		18.000.000.000			

7- MARGEN DE PREFERENCIA y CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

El Comité de Evaluación deja constancia que los criterios establecidos en la Carta Invitación: **MARGEN DE PREFERENCIA y CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS** **no han sido utilizados** debido a que los mismos resultaron inaplicables al contar con una sola oferta en el marco de la presente contratación directa.

8- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS** que se encuentran en competencia, el cual forma parte integra del presente informe, de conformidad a las disposiciones establecidas en los **Art. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03**.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N°09/2019. "MANTENIMIENTO COIRRECTIVO DEL EQUIPO ANGIOGRAFO MARCA: PHILLIPS, MODELO: ALLURA FD10, PARA EL HOSPITAL SAN JORGE" - ID N° 362.690.-

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES								CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS					
								UNICA EMPRESA: DYSA HEALTHCARE S.A.					
ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	% DE VARIACION
1	MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS A NECESIDAD DE EQUIPOS ANGIOGRAFOS DE LA MARCA: PHILIPS - MODELO: ALLURA FD10.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: PROVISIÓN DE REPUESTO GLYCOSHELL SF, LA MISMA SERÁ INSTALADA EN EL EQUIPO ANGIOGRAFO DE LA MARCA: PHILIPS - MODELO: ALLURA FD10 POR LA EMPRESA ADJUDICADA. ADEMAS DEBERÁ REALIZAR LA VERIFICACIÓN Y LOS AJUSTES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.	UNIDAD	UNIDAD	1	25.977.950	25.977.950	UNIDAD	UNIDAD	1	25.977.950	25.977.950	0.00
						TOTAL REFERENCIAL	25.977.950				TOTAL	25.977.950	

9- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 1173/16).

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar /as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese lo solicitado, o la respuesta sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada

El análisis de los precios con esta metodología será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme al **Cuadro Comparativo de Ofertas,** ordenado de menor a mayor, se procedió al análisis de ofertas donde se visualiza que los precios no superan el rango establecido en la **Resolución D.N.C.P. N° 1173/16,** por lo tanto **no resulta necesario solicitar la explicación detallada de la composición de estos precios.**

10- EXPERIENCIA.

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios (bienes y/o servicios solicitados en este llamado) formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 10% como minimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2017-2018). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

ABG. CHRISTIAN RIOS C.
D.O.C.
MAT. 13859 - MSPYBS

Abog. Pedro A. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
RESPONSABLE JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13487 - MSPYBS

Lic. Mirtha Vázquez Saldívar
Directora Administrativa
Instituto Nacional de Cardiología
M.S.P. y B.S.

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	10% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	DYSA HEALTHCARE S.A.	G. 25.977.950.-	G. 2.597.795.-	G. 2.550.100.445.-	CUMPLE.

11- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61° - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se expone los siguientes cuadros.

EMPRESA: DYSA HEALTHCARE S.A.
RUC: 80013820-1.

ÍTEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	73171602-006	MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS A NECESIDAD DE EQUIPOS ANGIOGRAFOS DE LA MARCA: PHILIPS - MODELO: ALLURA FD10.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: PROVISIÓN DE REPUESTO GLYCOSHELL SF, LA MISMA SERÁ INSTALADA EN EL EQUIPO ANGIOGRAFO DE LA MARCA: PHILIPS - MODELO: ALLURA FD10 POR LA EMPRESA ADJUDICADA. ADEMAS DEBERÁ REALIZAR LA VERIFICACIÓN Y LOS AJUSTES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.	UNIDAD	UNIDAD	1	25.977.950	25.977.950
MONTO TOTAL: Guaranies VEINTICINCO MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA.								25.977.950

12- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- DYSA HEALTHCARE S.A.	1	G. 25.977.950.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		G. 25.977.950.-

Monto Total: Guaraníes Veinticinco millones, novecientos setenta y siete mil, novecientos cincuenta.

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado.-

Abg. Pedro A. Santander.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENARAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Abg. Cristhian Rios.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Rossana Cabrera.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURIDICA y TÉCNICA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Marta Carolina Vázquez.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
HOSPITAL SAN JORGE